

REGLAMENTO ACTIVIDAD PROMOCIONAL

“GANATE UN PUESTO CON LA NUESTRA”

Este Reglamento tiene como finalidad regular los términos y condiciones de la Actividad promocional denominada “**GANATE UN PUESTO CON LA NUESTRA**”, en adelante “la Actividad”, organizada por “POSTOBÓN S. A” licenciatario de la marca “COLOMBIANA LA NUESTRA”, en adelante “el Organizador”.

I. ORGANIZADOR

La Actividad promocional es organizada por Postobón S. A, en adelante “el Organizador”.

Podrán participar las personas mayores de edad (+18) residentes de Colombia.

Asimismo, podrán participar solo aquellas personas que cumplan con la mecánica de la Actividad que se describe en el presente documento y los que lo complementen y/o modifiquen.

No podrán participar ni serán elegibles como ganadores directivos, empleados, distribuidores ni familiares del Organizador por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni sus cónyuges. Tampoco podrán participar el personal de las empresas de medios o publicidad que intervenga en la presente actividad.

Se entiende que todo Participante de la Actividad conoce, autoriza y acepta de manera libre y voluntaria lo dispuesto en el presente Reglamento, así como en los demás documentos que lo complementen, por lo cual, los términos y condiciones acá expuestos resultan definitivos y vinculantes.

II.TERRITORIO DE LA ACTIVIDAD

La presente actividad se llevará a cabo en las ciudades de: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena y Santa Marta. Pero podrán participar todos los habitantes de Colombia siempre y cuando cumplan con los condicionales de este reglamento. Si por ejemplo se inscribe un equipo de la ciudad de Pereira, lleva sus etiquetas a su ciudad mas cercana (Cali) y termina siendo un ganador, se le da el premio, pero teniendo como base la ciudad de Cali para los desplazamientos aéreos y terrestres. Así aplica para todos los municipios de Colombia.

NOTA: Para que pueda llevarse a cabo y sea viable la presente actividad promocional deben inscribirse mínimo 4 equipos por ciudad para entre ellos competir, de lo contrario el organizador declarará la imposibilidad de celebrarse la misma en aquella ciudad donde no se cumpla este criterio.

III. VIGENCIA

1. Gánate un puesto con La Nuestra:

- **Fecha de inicio de inscripciones:** 1 de abril de 2025 desde las 7:00 a. m (hora de inicio)
- **Fecha de cierre de inscripciones:** 30 de abril de 2025 a las 7:00 p. m. (hora de cierre).
- **Fecha de la recolección de empaques:** 2,3,4,9,10,11,16,17 y 18 de mayo de 2025.
- **Fecha de selección de los ganadores:** 19 de mayo de 2025.

- **Fecha de notificación a los ganadores:** 19 de mayo de 2025 desde las 2 pm (hora inicio de la notificación)
- **Fecha de entrega de premios:** Las boletas serán enviadas digitalmente por medio de la aplicación de Tu Boleta Pass el 31 de mayo de 2025 a partir de las 2 p.m. Los capitanes de cada equipo ganador deben tener descargada la aplicación y creada una cuenta, para poder recibir a conformidad las boletas. Por otro lado, el bono por 3 millones de pesos será entregado a cada capitán del equipo y será transferido a una cuenta bancaria que el asocie para este fin, esta entrega se hará el 24 de mayo una vez finalice cada partido.

2. Experiencia partido por cada ciudad participante. Sábado 24 de mayo del 2025 desde las 8am en las sedes de la Federación Colombiana de Fútbol en adelante “FCF” en las ciudades de Bogotá y Barranquilla

Fecha de inicio y cierre de inscripciones: Que será a partir del 1 de abril de 2025 desde las 7:00 a. m (hora de inicio) hasta el día 30 de abril de 2025 a las 7:00 p. m (hora de cierre). (Desde el día que empieza la inscripción los participantes pueden empezar a recolectar las etiquetas en las presentaciones detalladas en el punto V de este reglamento).

Fecha y lugar de recolección de etiquetas y conteo de etiquetas por parte del organizador, que se divide en las siguientes fechas: 2,3,4,9,10,11,16,17 y 18 de mayo, en los horarios de apertura y cierre de los establecimientos de comercio.

Puntos de recolección de etiquetas (establecimientos de comercio):

PUNTO DE VENTA	CIUDAD	DIRECCIÓN
EXITO SAN FRANCISCO (CV)	BARRANQUILLA	CRA 38 # 70 B - 177 SUROCCIDENTE
OLIMPICA EL PARQUE	BARRANQUILLA	CALLE 45 # 42 - 19
STO 098 BUENA VISTA	BARRANQUILLA	CALLE 54 # 98 - 01
ÉXITO METROPOLITANO	BARRANQUILLA	CRA 28 # 58 - 148
OLIMPICA LOS ROBLES	BARRANQUILLA	CALLE 80 # 23D - 77
SUPERMERCADO PREMIUM CAMACHO	BOGOTÁ	CL 104 # 19 - 45. BARRIO CHICÓ.
AUTOSERVICIO EL PERDOMO	BOGOTÁ	CL 63 SUR # 71H – 56. BARRIO PERDOMO.
ÉXITO WOW VILLA MAYOR	BOGOTÁ	AUTOPISTA SUR # 32 - 84
EXITO FLORESTA (CAF)	BOGOTÁ	AV. 68 # 90 -88
EXITO NORTE	BOGOTÁ	CALLE 175 # 22 - 13
MERCADOS BM SAS	BOGOTÁ	KR 80 C # 2G – 11, BARRIO AMERICAS.
EXITO FONTANAR CHIA	BOGOTÁ	KM 2,5 VÍA CAJICÁ - CHÍA
EXITO DE LA CUESTA	BUCARAMANGA	CARRERA 15 CALLE 3 AN # 40
EXITO ORIENTAL BUCARAMANGA CV	BUCARAMANGA	TV ORIENTAL # 92 - 218
MAS POR MENOS CIUDADELA	BUCARAMANGA	CALLE 56 # 9 - 140 LOCAL 10-01
MEGA REDIL A TU SERVICIO SAN FRANCI	BUCARAMANGA	CALLE 13 # 21 51
BELALCAZAR YUMBO	CALI	CARRERA 5 # 548, BR PUERTO ISAAC
CAÑAVERAL PALMITEX	CALI	PALMITEX CL 32 NO 20 - 27 EN PALMIRA
LA MONTAÑA AGROMERCADOS LA 14 SEXTA	CALI	AV 6A N #30N-47, SAN VICENTE
MERCAMIO CLL 5TA N=21903	CALI	CL. 5 #59A-17, PAMPA LINDA
SUPERTIENDAS CAÑAVERAL PANCE	CALI	CL. 16A #101, BARRIO PANCE
EXITO MATUNA CARTAGENA (CV)	CARTAGENA	AV. VENEZUELA # CRA 35 # 9 - 41
EXITO SAN DIEGO CARTAGENA (CV)	CARTAGENA	CALLE 38 # 10 - 85
STO 103 BOCAGRANDE	CARTAGENA	CRA. 2 # 12 - 37
MEGATIENDAS CABRERO	CARTAGENA	AV SANTANDER CALLE 40 # 41 – 40 ESQUINA.
EXITO BELLO	MEDELLÍN	DG. 51 # 35 - 120

EXITO COLOMBIA	MEDELLÍN	CRA 66 # 49 - 0 LAURELES
EXITO SABANETA	MEDELLÍN	CALLE 74A SUR # 44 - 11
ÉXITO ROBLEDO	MEDELLÍN	AV. 80 # 64 - 61
MERCADOS Y CARNES O.R BELLO	MEDELLÍN	CRA. 50 #55-44, LAS GRANIAS
SAO 203 SANTAMARTA	SANTA MARTA	CARRERA 23 # 7.150
EXITO BUENA VISTA SANTA MARTA	SANTA MARTA	CARRERA 29 A # 9A - 14 LOCAL 56
STO 209 GAIRA	SANTA MARTA	CALLE 6 # 13 - 06

Cualquier persona puede ir a entregar etiquetas y acumular puntos para un equipo, no tiene que ser únicamente el capitán o miembro del equipo inscrito. La persona al acercarse al punto de recolección de etiquetas debe decir que va en nombre de un tercero y deberá suministrar los siguientes datos:

1. Nombre del capitán del equipo
2. Cedula del capitán del equipo
3. Nombre del equipo
4. Ciudad de inscripción del equipo

Por ejemplo, si hay una persona en la ciudad de Cali que quiere entregar etiquetas para un equipo inscrito en la ciudad de Bogota lo puede hacer sin problema. Simplemente en el punto de recolección debe informar que va a entregar etiquetas para un tercero y seguir los pasos anteriormente mencionados.

Fecha de selección y anuncio del ganador: El 19 de mayo de 2025 se seleccionará los equipos ganadores y ese mismo día 19 de mayo de 2025 después de las 2 pm se anunciará el ganador. El anuncio se realizará mediante una llamada telefónica al número proporcionado por el capitán del equipo y será publicado en nuestra página web oficial: www.colombianalanuestra.com.

Fecha del partido entre los ganadores de la actividad: El evento se realizará el día 24 de mayo de 2025 en la sede de la Federación Colombiana de Fútbol en Barranquilla para los ganadores de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, y en la sede de la FCF en Bogotá para los ganadores de Medellín, Bogotá, Cali y Bucaramanga.

- Los ganadores de Barranquilla se desplazarán a la sede de la FCF en la ciudad de Barranquilla en una van (se define un punto de encuentro para todos) y se devolverán una vez finalizado el partido en la misma van, dejándolos en el mismo punto de encuentro.
- Los ganadores de Santa Marta y Cartagena se desplazarán a la sede de la FCF en la ciudad de Barranquilla en una van (se define un punto de encuentro para todos) y se devolverán una vez finalizado el partido a su ciudad de origen en la misma van, dejándolos en el mismo punto de encuentro.
- Los ganadores de Bogotá se desplazarán a la sede de la FCF en Bogotá en una van (se define un punto de encuentro para todos) y se volverán una vez finalizado el partido en la misma van, dejándolos en el mismo punto de encuentro.
- Los ganadores de Medellín, Cali y Bucaramanga se desplazarán a la sede de la FCF en Bogotá vía aérea. Se pone un punto de encuentro en la ciudad de origen y se transporta a todo el equipo en una van hasta el aeropuerto correspondiente a cada ciudad:
 - Medellín: Aeropuerto Jose Maria Córdova
 - Cali: Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón
 - Bucaramanga: Aeropuerto Palonegro

Luego, en un vuelo directo a la ciudad de Bogotá y del aeropuerto El Dorado a la sede de la FCF en una van. Una vez finalice el partido en la sede se devuelve a todo el equipo en la van al aeropuerto y se tiene el viaje de vuelta a la ciudad de origen según corresponda. Una vez en el aeropuerto de la ciudad de origen se transportarán en una van hasta el punto de encuentro.

Los equipos ganadores por ciudad serán contactados vía WhatsApp al número asociado al momento de la inscripción y ahí se cuadrarán los pormenores del itinerario, ya sea terrestre o aéreo según corresponda y puntos de encuentro en cada ciudad. Cabe resaltar que los ganadores del premio en las ciudades de: Medellín, Cali y Bucaramanga deben cumplir con los requerimientos básicos que exigen las aerolíneas colombianas para el viaje, así mismo cualquier inconveniente o retraso es responsabilidad de la aerolínea.

IV. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Para participar es necesario:

- i. Durante la vigencia señalada, UN (1) representante de cada equipo (Mínimo 11 y máximo 15 personas) se deberá inscribir por medio de la página web www.colombianalanuestra.com.
- ii. Los días de las inscripciones son los señalados en la cláusula III de este reglamento.

Una vez terminado el proceso de inscripción se publicará en www.colombianalanuestra.com el número de equipos inscritos por ciudad. Y a medida que se haga la recolección de etiquetas se estará publicando en la página web el top 5 de equipos por cada ciudad. Las fechas de la actualización de la tabla de posiciones serán: 6, 13 de mayo y el 19 de mayo desde las 2 p.m. se pondrá el ranking final por cada ciudad.

iii. Los equipos inscritos en la actividad deberán recoger la mayor cantidad de etiquetas de Colombiana regular y colombiana cero posible y acumular el mayor puntaje. Las presentaciones participantes serán: Pet 3.125 L, Pet 2.5 L, Pet 1.75L y Pet 1.5 L. **El puntaje se dará de la siguiente manera:**

- Pet 3.125 litros: 5 puntos
- Pet 2.5 litros: 4 puntos
- Pet 1.75 litros: 3 puntos
- Pet 1.5 litros: 2 puntos

Todas las etiquetas entregadas en el punto de recolección deben de estar en buen estado y se recibirán etiquetas regulares, cero y edición especial.

iv. Antes de iniciar el proceso de inscripción, el capitán del equipo deberá aceptar la cláusula de tratamiento de datos personales. Para participar en la actividad, deberá registrarse y completar el formulario con la información solicitada a través de nuestra página web www.colombianalanuestra.com.co.

v. Los participantes del equipo deberán presentar las etiquetas recolectadas en los centros de acopio y fechas definidas en el punto III del apartado "recolección y conteo de empaques por parte del Organizador".

- La recolección de etiquetas se hará los días 2,3,4,9,10,11,16,17 y 18 de mayo de 2025, en los horarios de apertura y cierre de los establecimientos de comercio. Los centros de recolección definidos para la actividad se establecerán de acuerdo con puntos estratégicos de la ciudad, asegurando una distribución equitativa para el cubrimiento de esta.

vi. Los dos equipos por ciudad que más puntos acumulen ganarán el premio de ir a jugar entre ellos un partido en la Sede de la FCF en Barranquilla para los ganadores de las ciudades de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, y en la sede de la FCF de la ciudad de Bogotá para los ganadores de Medellín, Bogotá, Cali y Bucaramanga. Los partidos se llevarán a cabo el día 24 de mayo de 2025 desde las 11am hasta las 8 pm para Barranquilla y desde las 8am hasta las 8pm para Bogotá. Cada persona inscrita por equipo se ganará 1 boleta para ir a ver a la selección Colombia en el partido **Colombia vs Perú a disputarse en la ciudad de Barranquilla en el mes de junio de 2025 (día y hora por definir)**. No incluye gastos de desplazamiento, ni ningún otro gasto no especificado en este numeral para el partido de la selección Colombia en Barranquilla. En caso en que alguno de los equipos ganadores no participe en esta experiencia en la sede de la FCF, no será merecedor de las boletas para ver a la selección Colombia ni al bono de 3 millones de pesos.

Los premios se dividirán por ciudad de la siguiente manera:

Boletas localidad Norte

- Bogotá: 30 boletas localidad Norte.
- Medellín: 30 boletas localidad Norte.
- Cali: 30 boletas localidad Norte.
- Bucaramanga: 30 boletas localidad Norte.
- Bono: Bono por \$3.000.000 de pesos colombianos para cada equipo participante.

Boletas localidad Sur.

- Barranquilla: 30 boletas localidad Sur.
 - Cartagena: 30 boletas localidad Sur.
 - Santa Marta: 30 boletas localidad Sur.
- Bono: Bono por \$3.000.000 de pesos colombianos para cada equipo participante.
- vii. Los equipos ganadores serán anunciados mediante la página web oficial www.colombianalanuestra.com el día 19 de mayo de 2025, después de las 2:00 p.m.
- viii. El capitán será contactado por medio del número de celular suministrado en el registro de inscripción de la actividad: teléfono, correo electrónico, ciudad y dirección. Para la aceptación del premio los ganadores tendrán **UN (1) día hábil para realizar la aceptación expresa en la línea telefónica que suministraron al momento de la inscripción**, en caso de no realizar esta aceptación expresa se procederá a adjudicar el premio al equipo siguiente que haya acumulado el mayor número de puntos y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación del mismo.

V. FECHAS RELEVANTES

- **Fecha de inicio de inscripciones:** 1 de abril de 2025 desde las 7:00 a. m (hora de inicio)
- **Fecha de cierre de inscripciones:** 30 de abril de 2025 a las 7:00 p. m. (hora de cierre).
- **Fecha de la recolección de empaques:** 2,3,4,9,10,11,16,17 y 18 de mayo de 2025.
- **Fecha de selección de los ganadores:** 19 de mayo de 2025.
- **Fecha de notificación a los ganadores:** 19 de mayo de 2025 después de las 2 p.m. (hora inicio de la notificación)
- **Fecha de envío de boletas:** 31 de mayo de 2025 después de las 2 p.m.
- **Fecha de partido entre los equipos ganadores:** 24 de mayo de 2025 fecha de inicio según cronograma que se detalla a continuación:

Ciudad de los ganadores	Sede FCF	Horario de entrada	Horario de salida
Bogotá	Bogotá	8:00 a. m.	10:30 a. m.
Cali	Bogotá	11:00 a. m.	1:30 p. m.
Bucaramanga	Bogotá	2:00 p. m.	4:30 p. m.
Medellín	Bogotá	5:00 p. m.	7:30 p. m.

Ciudad de los ganadores	Sede FCF	Horario de entrada	Horario de salida
Barranquilla	Barranquilla	11:00 a. m.	1:30 p. m.
Santa Marta	Barranquilla	2:00 p. m.	4:30 p. m.
Cartagena	Barranquilla	5:00 p. m.	7:30 p. m.

VI. PREMIOS

Los premios para los dos equipos ganadores son:

1. Ingreso para los dos equipos ganadores por ciudad para llevar a cabo un partido

entre ellos en la sede de la Federación Colombiana de Fútbol en las ciudades de Bogotá y Barranquilla, según corresponda.

2. Uniforme para cada integrante del equipo, alimentación para cada asistente durante todo el día de actividad, boleta para cada uno de los inscritos por equipo para ver a la selección Colombia (Colombia vs Perú en el mes de junio en la ciudad de Barranquilla) en localidad Sur o Norte, especificado en el punto IV de este reglamento y la experiencia de conocer la sede deportiva de la Federación Colombiana de Fútbol.
3. Bono por \$ 3.000.000 COP (tres millones de pesos colombianos) para cada equipo ganador de la experiencia.

No incluye gastos u otros premios no especificados en este apartado, para el partido de la selección Colombia en el mes de junio en la ciudad de barranquilla.

VII. GANADORES

Serán elegidos ganadores los CATORCE equipos (14) (dos por cada ciudad participante) que durante la vigencia de cada Actividad hayan cumplido a cabalidad con los requisitos descritos el presente reglamento, en especial en los indicados en el punto IV de este documento. **En caso de empate, ganará el equipo que más etiquetas de 3.125L haya recolectado.**

VIII. DESCALIFICACIÓN

Los Participantes deberán dar entero cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento, de lo contrario serán descalificados. Asimismo, en caso de identificarse fraude por parte de alguno de ellos, el Organizador podrá descalificarlo sin el deber de notificarle. Esta medida aplica, sin limitarse a ello, a cuando se utilice información falsa, imprecisa o a su juicio, se cometa cualquier infracción que vaya en detrimento de la marca que se promociona, del Organizador, sus empleados o accionistas. En consecuencia, de cumplirse cualquiera de estas situaciones, no habrá lugar a la entrega del premio y el Organizador se reservará el derecho de iniciar acciones legales.

Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.

Se entregará un (1) solo premio por equipo.

El premio ofrecido no será canjeable por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.

Si no se entregasen la totalidad de los premios disponibles para la actividad, no se entenderá que la misma se prorroga a menos que el Organizador públicamente lo comunique.

El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso de que sobrevengan circunstancias que lo ameriten a su discreción.

IX. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Las boletas serán enviadas el día 31 de mayo después de las 2 p.m. por medio de la aplicación de Tu Boleta Pass al capitán de cada equipo; este debe tener descargada la aplicación y creada una cuenta para poder recibir las boletas sin ninguna novedad. En caso contrario, el premio podrá ser recibido por la persona que el ganador designe para tal efecto

mediante poder debidamente autenticado ante Notaría. El máximo número de boletas a entregar por equipo son 15, pero si el equipo no inscribió la totalidad de jugadores ÚNICAMENTE se les entregarán a los jugadores inscritos (Ej: un equipo ganador inscribió 13 jugadores, se les entregan 13 boletas de la localidad SUR o NORTE (Según corresponda) para el partido seleccionado).

Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir uno de ellos, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación alguna por este concepto. En este sentido, el Organizador queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación.

En el evento en que alguno de los Participantes ganadores, no pueda, se niegue, no reclame, no reciba, no pueda ser contactado dentro del primer día hábil siguiente o simplemente no acepte expresamente recibir el premio, se tomará como ganador a quien

haya ocupado el puesto inmediatamente siguiente. En caso de que el suplente tampoco concorra a reclamar el premio, no pueda ser contactado o rechace expresamente el mismo se seguirá con el siguiente y así hasta encontrar un ganador.

Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del ganador, esta se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el ganador del premio haga sobre la misma.

X. TÉRMINOS LEGALES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a.) Podrán participar las personas descritas en el punto II.
- b.) Se entenderá que toda persona participante en la actividad promocional conoce y acepta íntegramente este Reglamento y los demás documentos que lo complementen, por lo que no presentará reclamos ni acciones de cualquier naturaleza contra el Organizador en relación con estos.
- c.) La Actividad no es acumulable con otras promociones y/u ofertas.
- d.) Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.
- e.) Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir uno de ellos, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación alguna por este concepto. En este sentido, el Organizador queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente Reglamento.
- f.) El Organizador descalificará de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación en la Actividad, o incluso, con la simple sospecha de fraudes, manipulación manual, automatizada o robótica, o cualquier irregularidad.
- g.) Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.
- h.) El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso de que sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso propenderá por entregar uno de similares o iguales características.
- i.) Todos los datos personales e información que proporcione el Participante deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. En este sentido, el Participante reconoce y acepta que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.
- j.) No existe relación alguna entre el Organizador y la red social por medio de la cual se desarrolla la presente actividad.

XI. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a.) El Organizador se exime de toda responsabilidad por los posibles efectos y consecuencias, derivadas de cualquier violación o inobservancia a este Reglamento en que eventualmente incurran los Participantes, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad.

- b.) La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los ganadores los premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de estos o al destino que cada ganador decida darles.
- c.) El organizador no será responsable por información errada, incompleta o desactualizada en los datos de entrega que comuniquen los participantes cuando estos sean contactados.
- d.) Tanto el Organizador como sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes, no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes – ganadores o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad, bien sea antes, durante o después o con ocasión del uso y/o disfrute de los premios.
- e.) El Organizador en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en su servicio ni por las condiciones de las redes y/o equipos de los participantes, que impidan al Participante, total o temporalmente, acceder a ella para cumplir con la mecánica de la actividad.
- f.) El Organizador tampoco será responsable por los daños derivados de eventuales errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad, la redención y/o el disfrute de los premios.
- g.) Los Participantes ganadores asumen la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir durante el proceso de reclamación, uso y/o disfrute del premio y, por tanto, libera de responsabilidad al Organizador por todo concepto.
- h.) En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

XII. DERECHOS DE IMAGEN

Al decidir participar en la Actividad, los participantes autorizan al Organizador, libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante “la Imagen”) en cualquier actividad publicitaria con fines promocionales y en cualquier medio durante los dos (02) años siguientes contados desde la fecha de inicio de la presente actividad.

Los participantes y posibles ganadores reconocen que, dada la naturaleza de la actividad, significa que su participación y los detalles de este probablemente tendrán publicidad en medios de comunicación masiva tales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales tales como Facebook, Instagram, entre otras.

Adicionalmente, quien resultare como ganador/a autoriza el uso de su imagen y la utilización de la imagen obtenida de la realización de cualquier actividad promocional relacionada con la recepción del premio y/o con la promoción de los productos del Organizador dentro de un (1) año siguiente contado desde la fecha de premiación correspondiente. No obstante, el Organizador transmitirá las fotografías, afiches, películas y/o grabación sonora al ganador/a con el propósito de que tenga conocimiento del material a publicar.

Los derechos patrimoniales sobre todos los materiales publicitarios le pertenecen al Organizador, como titular de las marcas participantes, quien podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en el presente Reglamento.

XIII. SITUACIONES QUE AFECTEN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Si la Actividad fuese interferida en cualquier modo o por cualquier razón, o si cualquier aspecto de la misma no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo a lo planeado debido a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que corrompan o afecten su administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción, y que vayan más allá del control razonable del Organizador, este podrá, a su discreción, y sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia, **cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender la Actividad o invalidar cualquier inscripción afectada.**

En caso de situaciones de guerra, hechos de terrorismo, estado de emergencia sanitaria, ecológica o desastre, toques de queda, asonadas, bloqueos graves a vías públicas, o similares, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la actividad, caso frente al cual hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta actividad.

En todo caso, el Organizador garantizará el respeto del derecho de los Participantes a ser informados y, en caso de que hayan seguido correcta y completamente la mecánica de la Actividad y esta haya culminado dando como resultado la selección de ganadores, el derecho a que le sea entregado el premio en las condiciones estipuladas.

XIV. JURISDICCIÓN:

Toda controversia que en virtud de esta actividad promocional se genere entre el Participante y el Organizador, será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la justicia ordinaria de la República de Colombia.

XV. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para la participación en la Actividad promocional se requerirá de la recolección, procesamiento, almacenamiento, circulación y disposición de la información personal del Participante cuyo tratamiento será realizado conforme a la política de tratamiento de datos personales del Organizador, disponible en la siguiente dirección: [https://www.postobon.com/sites/default/files/be1-04-](https://www.postobon.com/sites/default/files/be1-04-230tratamientodedatospersonalesv21_1.pdf)

[230tratamientodedatospersonalesv21_1.pdf](https://www.postobon.com/sites/default/files/be1-04-230tratamientodedatospersonalesv21_1.pdf)

Asimismo, el Participante expresamente acepta que el desarrollo de la actividad requerirá la transferencia y/o transmisión total o parcial de sus datos personales a proveedor(es) del Organizador, bien sea en Colombia o en el exterior. Dicha transferencia o transmisión será llevada a cabo de conformidad con la legislación colombiana relativa a protección de datos personales y las finalidades de tratamiento autorizadas por el titular.

De igual modo, el manejo de los datos personales de los Participantes se efectuará con arreglo a las siguientes disposiciones:

- a.) Uso de información: la participación en la Actividad requerirá del tratamiento de datos personales de naturaleza general, identificación, contacto y eventualmente datos sensibles asociados a la imagen del participante, datos que serán usados de acuerdo con las finalidades autorizadas por el participante.
- b.) Captura de información: Para la participación en la Actividad se requiere de la recolección de información a través de la vinculación del usuario de la plataforma digital o red social durante la fase de desarrollo o a través del aplicativo respectivo, lo que incluye captura de perfiles de red social y durante la premiación de los ganadores se requerirá recolectar la información necesaria para la entrega de premios mediante comunicación directa con el concursante.
- c.) Todos los datos personales e información que proporcione el Participante deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. En este sentido, el Participante reconoce y acepta que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.
- d.) Al suministrar información personal de cualquier tercero, el Participante declara que cuenta con la autorización del respectivo titular para la entrega al Organizador de esta.
En caso de que la actividad requiera el posteo de imágenes en las que se encuentren terceros, los participantes garantizan que estas son de su autoría o poseen la respectiva licencia de uso de su autor y en ambos casos, la autorización de quienes figuren en ella. En todo caso, los participantes declaran indemne al Organizador por el contenido que publiquen.
- e.) Finalidades del tratamiento: Sin perjuicio de las finalidades del tratamiento previstas en la política de protección de datos personales del Organizador, la información personal es utilizada para las siguientes finalidades específicas asociadas al desarrollo de la Actividad promocional:
 - Realizar eventuales comunicaciones con fines comerciales, publicitarios, así como noticias o eventos asociados del Organizador o sus aliados y que puedan ser del interés de los usuarios, directamente o través de terceros.
 - Controlar el cumplimiento de los presentes términos y condiciones de la Actividad.
 - Evaluar la información histórica y estadística generada con ocasión al desarrollo de la Actividad, así como la generación de reportes e informes para análisis internos o terceros.
 - Soportar el funcionamiento de los sistemas y demás requerimientos de la infraestructura tecnológica empleada para el desarrollo de la Actividad, para lo cual se podrá realizar transmisión de información a terceros aliados.

- Soportar al usuario en la atención de dudas o inquietudes asociadas al desarrollo de la Actividad.
- Gestionar la realización de los aspectos administrativos y logísticos asociados a la realización de la Actividad, así como las labores logísticas, jurídicas y administrativas asociadas a la efectiva entrega de premios.
- Permitir el desarrollo de las labores de supervisión y vigilancia por parte de las autoridades competentes, así como el desarrollo de las auditorías internas por parte del equipo del Organizador.
- Publicar o divulgar en medios corporativos o redes sociales de El Organizador, evidencias en foto o video de su participación en la actividad.

f.) Derechos del titular:

Conforme a las disposiciones normativas y política del Organizador, el Participante tiene derecho a solicitar la actualización, corrección, modificación o supresión de la información personal, así como a solicitar la cancelación de la autorización total o parcial del tratamiento de sus datos personales siempre que no persista un deber legal o contractual que obligue a su retención.

g.) Canales de atención en materia de protección de datos personales:

Para el ejercicio de sus derechos, el Organizador ha dispuesto del siguiente correo electrónico: cumplimiento@postobon.com, a través del cual los participantes podrán presentar sus consultas y reclamos asociadas a la protección de sus datos personales, así como a través de los demás canales descritos en la política de tratamiento de datos personales del Organizador.

h.) Seguridad de la información:

El Organizador dispondrá todos los medios a su alcance y la mayor diligencia debida, para prevenir y evitar la presencia de virus u otros elementos que puedan producir alteraciones en los sistemas informáticos. No obstante, el Organizador no asume ninguna responsabilidad sobre los fallos de funcionamiento, errores, omisiones u otras limitaciones asociadas a los sistemas, herramientas, software y demás recursos empleados en el desarrollo de la presente Actividad, cuando se demuestre que aquellos se presentaron por causas no atribuibles al organizador.

La elusión de las medidas tecnológicas de protección, así como el acceso no autorizado a los contenidos, bases de datos o servicios del Organizador, será considerada como una intromisión ilícita, frente a la cual el Organizador conservará todas aquellas acciones legales que le confieren la legislación vigente de la República de Colombia. i.)

Consentimiento:

Con la participación en la Actividad, el Participante declara que acepta de manera previa, expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos personales en los términos legales anteriormente descritos.

XVI. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y sea conforme con la normatividad aplicable.

XVII. INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de duda acerca del contenido o interpretación del Reglamento o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, inicialmente deberá comunicarse con el Organizador a través de la red social por medio de la cual se realice la actividad promocional o en la línea de servicio al cliente WhatsApp: 310 8209001.

Dependiendo de la complejidad de la inquietud presentada, le podrán dar solución inmediata o remitir su duda al área encargada. En el segundo caso, un representante autorizado del Organizador se comunicará con el Participante para resolver sus inquietudes. El Participante podrá también ingresar a la página web <https://www.postobon.com/formulario/rosita> donde deberá incluir sus datos personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de la consulta, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del Organizador será de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en la cual el Participante se comuniquen. Si trascurrido el lapso indicado anteriormente no ha recibido respuesta, lo invitamos a que se comuniquen nuevamente con el Organizador con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

XVIII. FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE REGLAMENTO

Este reglamento fue expedido el día 31 de marzo del 2025.